

## DIPUTADOS ASISTENTES

### GRUPO POPULAR

1. D. José Francisco Salado Escaño (Presidente)
2. D<sup>a</sup> Natacha Rivas Campos (Vicepresidenta 2<sup>a</sup>)
3. D. Manuel Marmolejo Setién (Vicepresidente 4<sup>o</sup>)
4. D. Juan Bautista Álvarez Cabello
5. D. Víctor Manuel González García
6. D<sup>a</sup> María Esperanza González Pazos
7. D<sup>a</sup> María Salomé Hidalgo Monci
8. D. Manuel López Mestanza
9. D. Francisco José Martín Moreno
10. D<sup>a</sup> María del Carmen Márquez Márquez
11. D. Cristóbal Ortega Urbano
12. D. Víctor Andrés Romero Ruiz
13. D. Juan de Dios Villena Olea

### GRUPO SOCIALISTA

1. D. Manuel Jesús Chicón Porras
2. D<sup>a</sup> Desirée Cortés Rodríguez
3. D<sup>a</sup> Antonia Rocío García García
4. D. Francisco Javier Jerez González
5. D. José María Jiménez Ruiz
6. D<sup>a</sup> Gema del Rocío Ruiz Rodríguez

### DIPUTADOS NO ADSCRITOS A GRUPO

1. D. Juan Cassá Lombardía
2. D. Juan Carlos Maldonado Estévez

### INTERVENTOR ADJUNTO

D. Diego Aguilar Piñero

### SECRETARIO GENERAL

D. Benedicto Carrión García

## ACTA núm. 13/2022 del Pleno. Sesión extraordinaria y urgente celebrada el 11 de agosto de 2022.

Málaga, a once de agosto de dos mil veintidós.

No asisten y justifican su ausencia: D<sup>a</sup> Margarita del Cid Muñoz y D<sup>a</sup> María Lourdes Piña Martín del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Patricia Alba Luque, D. José Bernal Gutiérrez, D<sup>a</sup> María Victoria Cañamero Serrano, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Luis Guerrero Jiménez y D<sup>a</sup> Emilia Mañas Martínez del Grupo Socialista; y D<sup>a</sup> María Isabel González Badía y D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Ramírez del Grupo Unidas Podemos por Málaga.

A las nueve horas y treinta minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria aprobada por Decreto de Presidencia núm. 2022/5385, de fecha 10 de agosto de 2022 (CSV 3c768808f53c152e53353469ff158918bfe87186).



### FIRMANTE

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

24e3eb1a5b11f06612c3a04798fa7f1ac87df487

### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

### FECHA Y HORA

16/03/2023 09:59:30 CET  
16/03/2023 10:53:14 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

**Preliminar.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 11 de agosto de 2022.- Ratificación de la urgencia de la sesión y de los asuntos a incluir en el orden del día.**

El Pleno con el voto a favor de los veintiún diputados asistentes (trece del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, y dos no adscritos a grupo), de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerda declarar la urgencia de esta sesión, así como del siguientes asunto que conforma su Orden del Día:

Punto único.- *Delegación de Presidencia.*- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de diputado provincial formulado por D. Víctor Manuel González García

**Punto único.- Sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 11 de agosto de 2022.- Delegación de Presidencia.- Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de diputado provincial formulado por D. Víctor Manuel González García. (Expte. 2022/23617) (Id. 157048)**

Por el Presidente de la Corporación, en escrito de 9 de agosto de 2022, con CSV: eb0a095712b3235a5abf707170a0703cd9f6aa42, se ha efectuado una propuesta de toma de conocimiento de la renuncia al cargo de diputada provincial formulada por D. Víctor Manuel González García, que copiada textualmente dice:

“Con fecha 9 de agosto de 2022, se ha presentado escrito de renuncia al cargo de diputado provincial formulado por D. Víctor Manuel González García (CSV eb0a095712b3235a5abf707170a0703cd9f6aa42), cuyo contenido es el siguiente:

*“D. Víctor Manuel González García, con DNI ... , y domicilio en ... Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa.*

*Por medio de la presente, le comunico formalmente mi renuncia a la condición de Diputado Provincial de la Excm. Diputación de Málaga (integrado en el Grupo Popular), así como a los cargos inherentes a dicha condición en otras instituciones y entidades, debido a haber sido designado Viceconsejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la presente Legislatura.*

*Ruego tenga efectos a partir de la fecha del 10 de agosto de 2022.*

*Para que se dé cuenta y se haga efectiva la misma en el próximo Pleno que se celebre.*

*Málaga, a fecha de firma electrónica”*

El Sr. González García venía desempeñando el cargo de diputado provincial de forma ininterrumpida desde que tomó posesión del mismo en la sesión de constitución celebrada por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 17 de julio de 2019, estando adscrita al Grupo Popular, constando en certificación expedida por la Junta Electoral de Zona de Marbella en fecha 11 de julio de 2019 que su cargo de diputado provincial proviene de la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en el partido judicial de Marbella.

Considerando que el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Málaga contemplan como causas de pérdida de la condición de diputado, entre

otras, la renuncia, estableciendo ambos preceptos que la misma que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Diputación.

Considerando que el artículo 208.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dispone que *“en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o pérdida de la condición de Concejal de un Diputado Provincial, su vacante se cubrirá ocupando su puesto uno de los suplentes elegidos en el partido judicial correspondiente conforme al orden establecido entre ellos”*. De otro lado, el párrafo quinto del apartado primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, dispone que, cuando la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante. Recibida la certificación de la Corporación local sobre la toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la correspondiente Corporación de la que aquél forme parte. A su vez, ésta lo notificará de modo fehaciente la recepción de la credencial al interesado a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente y teniendo en cuenta el informe emitido por Secretaría General (CSV 0325c63fcb59345282c3f548bff3bc0681edb321), se eleva a conocimiento del Pleno:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de diputado provincial de esta Corporación formulada por D. Víctor Manuel González García, del que tomó posesión en la sesión plenaria celebrada con fecha 17 de julio de 2019.

Segundo.- Declarar la vacante en el cargo de diputado provincial, procediendo consiguientemente a su sustitución.

Tercero.- Dar traslado a la Junta Electoral Central de la renuncia al cargo de diputado provincial del Sr. González, junto con la certificación acreditativa de la toma de conocimiento de dicha renuncia ante el Pleno de la Diputación de Málaga, a los efectos de que se expida la credencial del nuevo diputado en sustitución del Sr. Víctor Manuel González García.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la RAE, se hagan en género masculino inclusivo en esta Resolución referido a titulares, miembros de órganos o colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.”

**Conocido el contenido de la anterior propuesta el Pleno, compuesto por los veintiún miembros asistentes de los treinta y uno que de derecho conforman la Corporación:**

**Primero.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de diputado provincial de esta Corporación formulada por D. Víctor Manuel González García, del que tomó posesión en la sesión plenaria celebrada con fecha 17 de julio de 2019.**

**Segundo.- Declara la vacante en el cargo de diputado provincial, procediendo consiguientemente a su sustitución.**

Hash: c1f9c4bd0c8713ea4ef6a7878e6e7066663f27aacdd043db02c1bcd0f52b52311e488c3a0451e3e4c6795b24dab2157cca4ebfd02c77f90003f9bab2fa21ac0c3 | P.Á.G. 3 DE 5

**Tercero.- Requiere comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de la renovación del nuevo diputado.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo; de todo lo cual, yo, el secretario general, doy fe con el Visto Bueno de la Presidencia.

Hash: c1f9c4bd0c8713ea4ef6a7878e6e7066663f27aad043db02c1bcd0f52b52311e488c3a0451e3e4c6795b24dab2157cca4ebfd02c77f9003f9bab2fa21ac0c3 | PÁG. 4 DE 5



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

24e3eb1a5b11f06612c3a04798fa7f1ac87df487

**NIF/CIF**

\*\*\*\*833\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

16/03/2023 09:59:30 CET  
16/03/2023 10:53:14 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

